

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0045687

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FRITANGA LA TÍA GLORIA

Reivindicación de colores: Pantone 123 C

Pantone 7499 C

Pantone 7624 C

Pantone Black C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Fritanga; Carne frita; papas, papitas y patatas fritas; chicharrón; (Corteza de cerdo frita); Chicharrón (Panceta de cerdo frita); Entrantes preparados; y fritos, compuestos principalmente de carne de cerdo; callo, carne, costillas, capón, filete, lomo chuleta, conserva, chorizos, tripas, longaniza fritas; especialmente de cerdo; carnes de cerdo ahumadas; carnes de cerdo fritas, asadas, cocidas, curadas, procesadas, saladas, secas y preparadas; cotechino blanco (embutidos de cerdo); filetes de lomo de cerdo frito; grasas comestibles de cerdo; mondongo; torresmo (corteza de cerdo frita); cotechino frito (embutido grande de carne de cerdo); rellena; plátano frito; carnes fritas, salteadas, curadas, asadas y cocidas; carnes preparadas y procesadas; sopas de carne; comidas; preparadas que contienen carne de cerdo; caldos de



carne; carnicas (carne de; cerdo preparada); rellenos de carne; solomillos de carne de cerdo preparados.

43: Servicio de restaurantes, restaurantes, cafés, cafeterías, bares y; coctelería; reserva de restaurante; restaurante de parrilladas; servicio de restaurante de comidas para llevar, con reparto a domicilio, servicios de restaurantes móviles, virtuales, en línea, presenciales y autoservicio; servicios de restaurantes de comidas rápidas y de cocina ininterrumpida.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Gloria Estefany Castillo Rueda
CALLE 26B #27-40 BARRIO MALECON
GIRON 687541 SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Laura Isabela Páez Avendaño, carrera 29 #30-25, BUCARAMANGA 680002 SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

